

Se incorporan a la convocatoria como plazas vacantes las siguientes:

Grupo Practicantes titulares generales

Alava.

Oyón, distrito único, 3.^a categoría.

Ávila.

- Aldea del Rey y agregados, distrito único, 3.^a.
- Becedas, distrito único, 3.^a.
- La Carrera, distrito único, 3.^a.
- Gallegos de Sobrinos y agregados, distrito único, 3.^a.
- Muñogalindo y agregados, distrito único, 3.^a.
- Narros del Castillo, distrito único, 3.^a.
- Solana de Béjar y agregado, distrito único, 3.^a.

Barcelona.

San Pedro de Premiá, distrito único, 4.^a.

Cáceres.

Robledillo de Trujillo, distrito único, 3.^a.

Ciudad Real.

- Alhambra, distrito único, 3.^a.
- Almadenejos, distrito único, 2.^a.
- Almedina, distrito único, 4.^a.
- Bolaños, distrito único, 2.^a.
- Caracuel y agregados, distrito único, 3.^a.
- Daimiel, distritos 3.^o y 4.^o del de Médicos, 1.^a.
- Fuencollana, distrito único, 4.^a.
- Puebla del Príncipe, distrito único, 4.^a.
- Saceruela, distrito único, 2.^a.
- San Lorenzo de Calatrava, distrito único, 3.^a.
- Solana del Pino, distrito único, 3.^a.
- Villarrubia de los Ojos, distrito único, 2.^a.

Córdoba.

Baena. Casa de Socorro, 1.^a categoría.

Cuenca.

- Tribaldos, distrito único, 5.^a.
- Valdecolmenas de Abajo y agregados, distrito único, 3.^a.
- Valparaíso de Abajo y agregado, distrito único, 3.^a.

Tarragona.

Reus. Casa de Socorro (4 plazas).

Toledo.

Nambroca, distrito único, 4.^a.

Vizcaya.

- Ibarranguelúa, distrito único, 3.^a.
- Mañaria y agregado, distrito único, 5.^a.
- Marquina-Jemein y agregado, distrito único, 2.^a.
- Navarruz y agregado, distrito único, 3.^a.

Con motivo de las rectificaciones expresadas se proroga el plazo concedido por Orden de 14 de abril último para presentación de instancias en treinta días más, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual los Practicantes del Cuerpo de Titulares podrán solicitar plaza de las comprendidas en la convocatoria del concurso (veinte por cada categoría, como máximo), teniendo en cuenta los errores subsanados por esta Resolución. Las instancias serán presentadas en la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente a la residencia del interesado, siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial de 16 de agosto de 1963, publicada en el citado periódico oficial de 9 de septiembre siguiente.

Durante el referido plazo los Practicantes que hubieren tomado parte en el concurso podrán rectificar la relación de plazas que solicitaron remitiendo nueva relación, que será la tenida en cuenta en la resolución del concurso, sin que tengan que abonar nuevos derechos.

Se recuerda a los concursantes es imprescindible remitan con su instancia certificaciones de servicio, expedidas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes, prestados en propiedad o interinamente en plazas de la plantilla del Cuerpo a partir de 1 de enero de 1954; los ingresados en aquél en fecha anterior, los ingresados posteriormente a 1 de enero de 1954, las relativas a servicios, también interinos o en propiedad, a partir de su ingreso, ya que el cómputo para la adjudicación de plazas se hará a base de los acreditados en dichas certificaciones exclusivamente.

Los servicios a todos los efectos serán computados hasta el día en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo tenerse en cuenta los preceptos contenidos en la norma quinta de la Orden ministerial de 16 de enero de 1959.

Los que se encuentren en excedencia voluntaria, si ha transcurrido el primer año en dicha situación, podrán tomar parte en el concurso si así lo desean, no siendo obligado acudir al mismo aun cuando llevaran nueve o diez años de excedentes, ya que con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954, de aplicación al Cuerpo de Practicantes Titulares, la excedencia voluntaria ha de entenderse por tiempo indefinido.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Director general, P. D., José Manuel Romay Beccaría.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local que tendrán acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de la convocatoria de 17 de octubre de 1963.

Relación de señores Secretarios de tercera categoría de Administración Local que han sido seleccionados, en virtud de la posesión del título correspondiente y del mayor tiempo de servicios acreditados, para el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría sin el trámite de oposición previa, de conformidad con la norma primera de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de octubre de 1963, y con indicación del tiempo de servicios computados hasta el día 17 de octubre del mismo año:

Número	Nombre y apellidos	Servicios Escalafón			Servicios posteriores			Total		
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
1	D. Amado Quintanas Ventulá	11	10	25	11	9	17	23	8	12
2	D. Antono Ferrer Mariné	11	3	20	11	9	17	23	1	7
3	D. Fidel Rodríguez Fernández	9	11	17	11	9	17	21	9	4
4	D. Antonio Díaz-Mayordomo del Río	9	6	16	11	9	17	21	4	3
5	D. Eduardo Champin y Zamorano	8	7	5	11	9	17	20	5	2
6	D. Juan José Salinas San Agustín	8	6	12	11	9	17	20	3	29
7	D. Santiago Barbero Garoia	7	10	14	11	9	17	19	8	11
3	D. Francisco Jiménez Hernández	8	4	24	10	8	16	19	1	10
9	D. Mariano Pellicer Mulet	5	8	4	11	9	17	17	5	21
10	D. Benito Roncero Gómez Carrascosa	7	6	3	9	4	10	16	10	13
11	D. Emiliano Vega Moreno	4	6	0	11	9	17	16	3	17
12	D. Vicente García Espinós	1	0	16	11	9	17	12	10	3
13	D. Pedro Sagrera Gallart	1	0	15	11	9	17	12	10	2
14	D. José María Marín Serrano	1	0	15	11	9	17	12	10	2
15	D. Porfirio Silván Lalinde	1	0	15	11	9	17	12	10	2
16	D. Florentino Claro Villorado	1	0	15	11	9	16	12	10	0
17	D. Francisco Moreto Tamarit	0	11	16	11	9	17	12	9	3
18	D. Francisco Javier Gilsanz Gofi	0	11	14	11	9	17	12	9	1
19	D. Vicente Sánchez Domingo	1	0	15	11	7	27	12	8	12
20	D. Ruperto F. Cerrato Rodrigo	0	9	1	11	9	17	12	6	18
21	D. Laurentino Martín Esteban	0	8	28	11	9	17	12	6	15

Número	Nombre y apellidos	Servicios Escalafón			Servicios posteriores			Total		
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
22	D. Avelino Lanseros García	0	8	24	11	9	17	12	6	11
23	D. Felipe Hernández Cruceta	0	8	20	11	9	17	12	6	7
24	D. Benito García Sánchez	0	8	19	11	9	17	12	6	6
25	D. Vicente Villaverde Muñoz	0	8	17	11	9	17	12	6	4
26	D. Silvio Elías Carbó	0	8	17	11	9	17	12	6	4
27	D. José Estilés Fortuny	0	8	15	11	9	17	12	6	2
28	D. Emilio Gómez Vico	0	8	14	11	9	17	12	6	1
29	D. Lino Dopazo Galdo	0	8	13	11	9	17	12	5	0
30	D. Manuel Calderón Marcos	0	10	25	11	5	13	12	4	8
31	D. José Crispín Cortijo	0	0	0	11	9	17	11	9	17
32	D. Angel Sánchez Aranda	1	0	16	10	7	12	11	7	28
33	D. Agustín J. Basols Salaver	0	0	0	11	7	21	11	7	21
34	D. José Román Muñoz García	0	0	15	11	5	13	11	6	3
35	D. José del Río Jiménez	0	8	4	10	9	9	11	5	23
36	D. Rafael Bermejo Gordo	0	0	0	11	5	17	11	5	17
37	D. Bartolomé Pons Ferrer	0	0	0	11	5	15	11	5	15
38	D. Luis Freire Alvarez	0	0	0	11	5	11	11	5	11
39	D. Constantino López Negreira	0	0	0	11	5	11	11	5	11
40	D. Gabriel Terrasa Palmer	0	0	0	11	5	6	11	5	6
41	D. Francisco Géniz Artillo	1	0	15	10	4	21	11	5	6
42	D. Agapito Elías Carbó	0	0	0	11	5	5	11	5	5
43	D. José Luis Robles Castillo	1	0	16	10	4	16	11	5	2
44	D. Antonio Carrascosa Salas	1	0	0	10	4	24	11	4	24
45	D. José Costal Tarrés	0	3	6	11	0	13	11	4	4
46	D. Hortensio Vega Fernández	0	0	0	11	3	3	11	3	3
47	D. Ramón Ramírez Alba	0	0	0	11	2	20	11	2	20
48	D. José Guío Alía	0	0	0	11	2	17	11	2	17
49	D. José Pascual González	0	0	0	11	1	6	11	1	6
50	D. Manuel Alvarez Vázquez	0	0	0	10	11	14	10	11	14

Relación de suplentes, también por orden riguroso de servicios, para el caso de que se produzcan renuncias de los Secretarios seleccionados para el número de plazas previsto

Número	Nombre y apellidos	Servicios Escalafón			Servicios posteriores			Total		
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
1	D. José María Sanz Hernández	0	8	13	9	2	22	10	11	5
2	D. José Bernal Bernal	0	0	0	10	8	14	10	8	14
3	D. Juan J. Pérez de la Rosa	10	7	17	—	—	—	10	7	17
4	D. Enrique Vergés Serradell	0	9	11	9	6	8	10	3	19
5	D. Manuel Touriño Castro	1	0	14	9	2	22	10	3	6
6	D. Antonio Soler Peris	0	3	19	9	11	16	10	3	5
7	D. Matías González de la Fuente	1	0	4	9	2	19	10	2	23
8	D. Luis Riobó Concheiro	2	9	10	6	9	24	9	7	4
9	D. Gerardo del Río Sanz	1	0	15	8	5	17	9	6	2
10	D. Manuel Marín Santiago	0	0	0	9	3	3	9	3	3
11	D. Luis Sánchez Pineda	1	0	15	8	1	20	9	2	5
12	D. Ildefonso del Pozo Santarén	0	0	0	9	1	5	9	1	5
13	D. Angel Rosón Pérez	0	0	0	9	0	16	9	0	16
14	D. Jesús V. Bellot Almagro	0	0	0	8	9	9	8	9	9
15	D. Manuel C. Rodríguez Malvar	3	10	18	4	4	28	8	3	16

Relación de aspirantes al concurso excluidos, con indicación del motivo de su exclusión:

Don Enrique Bermejo González.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

Don Antonio Páramo Gómez.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

El cómputo de los servicios ha sido realizado sobre la base de los acreditados en firme hasta el 31 de diciembre de 1951, fecha del último Escalafón publicado, y el resto en virtud de las manifestaciones de los interesados y datos facilitados por la Dirección General de Administración Local, servicios estos últimos que deberán ser justificados documentalmente, con referencia al día 17 de octubre de 1963, fecha de la convocatoria correspondiente, con expresión clara de los periodos a que los servicios se refieren y naturaleza de los mismos, concediéndose al efecto un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Los empates han sido resueltos concediendo prioridad al mejor número en el Escalafón.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, podrán formularse por los aspirantes incluidos y excluidos las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán resueltas por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, y si implicara modificación de la precedente lista, se publicará en este mismo periódico oficial.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para provisión de varias plazas vacantes de Enfermeras Instructoras de Centros de este Organismo.

Vacantes varias plazas de Enfermeras Instructoras en las plantillas de diferentes Centros de este Patronato, se convoca concurso para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Solamente podrán tomar parte en el presente concurso las Enfermeras Instructoras procedentes de la oposición convocada por Orden de 13 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1963), para ingresar en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Segunda. Si alguna Enfermera Instructora, procedente de esta oposición, no tomara parte en este concurso, sería destinada con carácter forzoso donde las necesidades del servicio lo requieran. En el mismo caso estarán las que presentaran sus solicitudes fuera del plazo reglamentario.

Tercera. Las instancias de las solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se presentarán en el Registro General de este Organismo, o bien en cualquiera de las dependencias que se mencionan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimada toda solicitud